

Baremo de Méritos

Circunstancia puntuable según los criterios prioritarios de admisión	Puntos
Existencia de hermano/a matriculado en el centro solicitado:	
- Primer hermano/a	8
- Segundo o más hermanos/as	4
Progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado	8
Proximidad del domicilio al centro solicitado:	
- centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar alegado).	8
Proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales:	
- centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio del lugar de trabajo alegado (solamente se puede alegar uno de ellos referido a la proximidad, asociado al SOLICITANTE 1)	8
Renta anual per cápita de la unidad familiar:	
- inferior o igual a un tercio del IPREM	5
- por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM	3
- por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM	2
- hasta un tercio por encima del valor del IPREM	1
Condición legal de familia numerosa	3
Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en alguno de sus progenitores o hermanos/as:	
- en el alumno/a	4
- en progenitores	2
- en hermanos/as	1
Acogimiento familiar del alumnado	3
Expediente académico del alumnado, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato	
- para primer curso, media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO - para segundo curso, media aritmética de las calificaciones de 4.º ESO - Otras situaciones (Art. 19.11. párrafo 3.º)	Nota (0 a 10) con un decimal 5
Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro. Criterios complementarios	2

En caso de empate en la puntuación, éste se dilucidará mediante la selección de aquellos que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación en el siguiente orden:

- a) Existencia de discapacidad en el alumnado.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos o hermanas matriculados.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas de la unidad familiar.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o del lugar de trabajo.
- e) Condición de familia numerosa.
- f) Existencia de discapacidad en alguno de los progenitores o tutores legales del alumno.
- g) Existencia de discapacidad de algún hermano o hermana.

De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante **sorteo público** realizado de acuerdo con lo que determine la consejería competente en materia de educación.

Circunstancias objetivas y justificadas determinadas por el consejo escolar del centro (Criterio complementario del Colegio Santísima Trinidad)

- A) Ser familiar hasta Primer Grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del centro del que se solicita plaza**
- B) Tener hermanos o hermanas menores no matriculados en el centro solicitado**
- C) Alegar un domicilio de (progenitores/tutores o abuelos o abuelas) o laboral ubicado dentro del mismo código postal del centro**